


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2292/

PARRAL,

02 May 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Oficio N°43 del 23.04. 2012.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Treinta y Cinco horas (35:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante el Oficio N° 43 del 23.04.2012, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Auxiliar, Grado 15°, En el día y hora que a continuación se indica:

26.04.2012	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
27.04.2012	08:30 Hrs.	a	16:30 Hrs.
30.04.2012	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
02.05.2012	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.

2.- **ESTABLECESE**, que a Don **MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ**, le quedan disponible para devolución Siete horas (07:00).

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.


INUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/JSS/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, R.R.P.P.